

**TIPO DE INTERÉS APLICABLE A LOS
PRÉSTAMOS DEL PROGRAMA 632E** (nota 1)

Plazo/carencia (nota 3)	Período (nota 2)
	Desde 12 de agosto de 2026
1 AÑO	2,14
3 AÑOS SIN CARENCIA	2,24
3 AÑOS CON CARENCIA	2,28
5 AÑOS SIN CARENCIA	2,32
5 AÑOS CON CARENCIA	2,34
10 AÑOS SIN CARENCIA	2,48
10 AÑOS CON CARENCIA	2,50

→ Hasta fecha de publicación en el BOE de la actualización mensual del Anexo de la Resolución de Prudencia.

Para **OTROS PLAZOS DE AMORTIZACIÓN** ponerse en contacto con el Servicio tramitador.

(nota 1)	El tipo de interés de los préstamos concertados con cargo al Programa 632E se ajustarán en cada momento a los tipos fijos máximos que se determinen en la normativa sobre prudencia financiera rebajados en un 20%.
(nota 2)	Fecha de publicación en el BOE de la actualización mensual del Anexo de la Resolución de Prudencia Financiera.
(nota 3)	Carencia de amortización: el primer año sólo se pagarán los intereses del préstamo, por lo que la primera cuota anual será más reducida (aunque no estaremos amortizando nada del préstamo).